



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12568

Lunes 21 de Noviembre de 2016

Edición de 15 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Dr. Alberto Gilardino
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Daniel Oscar Ehnes
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Rafael Williams
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO

Año 2016 - Dto. Nº 1720 - Vétase Proyecto de Ley 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2016 - Dto. Nº 1718 y 1719 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2016 - Res. Nº 259, 261, 263 a 267, 271, 290, 291 y 293 3-5

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Año 2016 - Res. Nº XXIV-25 5

Dirección General de Rentas

Año 2016 - Res. Nº 861 5

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 5-15

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO

PODER EJECUTIVO: Vétase Proyecto de Ley

Dto. Nº 1720/2016

Rawson, 09 de Noviembre de 2016

El proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura Provincial con fecha 20 de octubre de 2016, comunicado al Poder Ejecutivo mediante Nota Nº 124/16 - P.H.L., el día 25 de octubre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que es política de este Poder Ejecutivo velar por el pleno funcionamiento del Sistema Republicano de Gobierno establecido en el artículo primero de la Constitución Nacional y Provincial, y en tal sentido proveer a la actuación independiente pero coordinada de los Poderes del Estado cuando expresan la voluntad pública;

Que en dicho marco institucional el Poder Legislativo ha sancionado un Proyecto de Ley mediante el cual se deroga la Ley I Nº 459 (modificatoria de la Ley I Nº 296) y se sustituye el artículo 3º de la Ley I Nº 296 (antes Ley Nº 5413). Sistema Provincial de Protección Integral a las Personas con Discapacidad;

Que en un todo de acuerdo a lo informado por el Instituto de Asistencia Social y Seguros de la Provincia (ISSIS) mediante Nota Nº 6311/16, se procede a vetar en su totalidad el proyecto de Ley citado conforme a las consideraciones que a continuación se exponen;

Que resulta necesario realizar un estudio de los antecedentes legislativos de la norma en análisis, lo que lleva a impedir la promulgación de una nueva modificación;

Que originariamente, con el número 5413, la norma disponía que la facultad exclusiva de expedir el certificado de discapacidad con sus propias juntas era de la entonces Secretaría de Salud, hoy Ministerio de Salud;

Que con posterioridad, la Ley I Nº 459 introdujo una modificación, incorporando la intervención del Instituto de Seguridad Social y Seguros en la emisión del mencionado certificado de discapacidad, en los casos de personas que estuvieran directa o indirectamente vinculadas con la Obra Social SEROS;

Que tal modificación respondió a la necesidad de que estas personas tuvieran su representación en la junta a través de un médico auditor de su propia obra social;

Que así las cosas mediante el presente proyecto de ley se procura una nueva modificación al artículo 3º, suprimiendo la posibilidad de intervención previa del ISSIS en las juntas evaluadoras previstas por la Ley;

Que uno de los fundamentos del proyecto modificatorio reside en la violación a los derechos personalísimos que traería aparejada la intervención

del Instituto, sin especificar de qué modo los mismos se verían afectados;

Que tampoco coincide este Poder Ejecutivo en la alegada desigualdad que puede

causar la norma respecto de las demás obras sociales y prepagas, debido a que todas realizan un control en las certificaciones, ya sea de manera previa o posterior; así como tampoco coincide en desconocer la relación de dependencia del ISSIS con el Estado Provincial del que forma parte, más allá de la autarquía funcional;

Que lejos de perjudicar los derechos de las personas comprendidas en esta Ley, se entiende que las mismas tienen de ese modo la certeza de que percibirán efectivamente las prestaciones requeridas conforme su condición;

Que por los fundamentos expuestos y en uso de la facultad que le otorga el artículo 142º de la Constitución Provincial, este Poder Ejecutivo considera necesario vetar totalmente el Proyecto de Ley sancionado;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1º.- Vétase el Proyecto de Ley por medio del cual se deroga la Ley I Nº 459 (modificatoria de la Ley I Nº 296) y se sustituye el artículo 3º de la Ley I Nº 296 (antes Ley Nº 5413), Sistema Provincial de Protección Integral a las Personas con Discapacidad, sancionado por la Honorable Legislatura Provincial con fecha 20 de octubre de 2016, comunicado al Poder Ejecutivo mediante Nota Nº 124/16 - P.H.L., el día 25 de octubre de 2016.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Regístrese, Comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

Dr. GILARDINO ALBERTO

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 1718

09-11-16

Artículo 1º.- OTORGÚESE a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, representada por el Señor Intendente Carlos Alberto LINARES la suma de PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$310.500), en concepto de subsidio, destinado al Sindicato de Empleados Textiles de la Industria y Afines tendiente a asistir económicamente a trabajadores de la firma GUILFORD ARGENTINA S.A.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$310.500), se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 15 - Conducción de la Secretaría de

Trabajo/ 00/ 00/ A01/- Conducción de la Secretaría de Trabajo/5 - Transferencias/7 - Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes/6 - Aportes a gobiernos municipales/01 - Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento 3.47 -Ejercicio: 2016.-

Dto. Nº 1719**09-11-16**

Artículo 1º.- OTORGÚESE a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia representada por su Intendente señor Carlos Alberto LINARES, la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CON CERO CENTAVOS (\$198.000,00) en concepto de subsidio, para ser destinado a asistir económicamente a SESENTA Y SEIS (66) trabajadores nucleados por el Sindicato Unidos Portuarios Argentinos (SUPA).-

Artículo 2º.- El subsidio deberá ser invertido dentro de los sesenta (60) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días contados desde su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - SAF 15 -Secretaría de Trabajo - Programa 01- Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 00/ 00/ A01 Conducción de la Secretaría de Trabajo/ 5 -Transferencias/ 7 - Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes/ 6 - Aportes a gobiernos municipales/01 -Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio Año: 2016.-

Nº 8 Ítem 1, correspondiente a Un (1) Equipo de recuperación elástica por torsión, por un valor de PESOS TRECE MIL ONCE CON TRECE CENTAVOS (\$ 13.011,13), por el Lote Nº 11 Ítem 1, correspondiente a Un (1) Extractor de testigos de pavimento, por un valor de PESOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SIETE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 63.907,36), por el Lote Nº 12 Ítem 1, correspondiente a Una (1) Prensa eléctrica para ensayo a la compresión de probetas de hormigón de 150TN con impresora, por un valor de PESOS TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 318.175,91) y por el Lote Nº 16 Ítem 1, correspondiente a Un (1) Aparato de ensayo de rueda cargada, por un valor de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 781.461,22).-

Artículo 2º.- Recházase las ofertas presentadas por la firma HEELT S.R.L. a los Lotes 4, 6, 13 y 14 por no cumplir con las especificaciones técnicas y a los Lotes 7, 9, 10 y 15 por no resultar convenientes a los intereses económicos de la Provincia.-

Artículo 3º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente adquisición y cuyo monto asciende a la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.264.389,99), de la siguiente manera: Jurisdicción 30 - SAF 33 - Programa 47 - Proyecto 03 – IPP 4.3.9 - Fuente de Financiamiento 815 - Ejercicio 2016.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**Res. Nº 259****03-10-16**

Artículo 1º.- Adjudicase las ofertas presentadas por la firma HEELT S.R.L. al Lote Nº 1 Ítem 1, por Un (1) Aparato Casagrande Motorizado con Contador Normas ASTM D4318 / ASHTO T-89, por un valor de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 13.434,63), por el Lote Nº 1 Ítem 2, correspondiente a Un (1) Acanalador Normas ASTM D-4318 / AASHTO T-89, por un valor de PESOS SEISCIENTOS SEIS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 606,21), por el Lote Nº 2 Ítem 1, correspondiente a Una (1) Balanza Electrónica, por un valor de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 11.748,36), por el Lote Nº 3 Ítem 1, correspondiente a Un (1) Compactador Automático para ensayos Marshall Normas ASTM D-1559 / AASHTO T-245, por un valor de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 56.964,38), por el Lote Nº 5 Ítem 1, correspondiente a Un (1) Dispositivo para ensayar con almohadillas de neoprene, por un valor de PESOS CINCO MIL OCHENTA CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 5.080,79), por el Lote

Res. Nº 261**04-10-16**

Artículo 1º.- IMPUTESE el gasto que demanden las cuotas número DIEZ (10), ONCE (11) y DOCE (12) del convenio celebrado entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Gaiman, por el cual se otorga un subsidio destinado en forma exclusiva y excluyente a la obra «PUESTA EN VALOR DEL GALPON DEL FERROCARRIL CENTRAL», en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 8, Actividad 5, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, con la Fuente de Financiamiento 6.01, Ejercicio 2016.-

Res. Nº 263**04-10-16**

Artículo 1º.- IMPUTESE el gasto que demanden las cuotas número CUATRO (4) a SEIS (6) del convenio celebrado entre la Provincia y la Asociación Padre Autista A.PA.DE.A, por el cual se otorga un subsidio destinado a la obra: «CONSTRUCCION DEL EDIFICIO PROPIO DE LA INSTITUCION», en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Partida 525.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, Fuente de Financiamiento 6.01, Ejercicio 2016.-

Res. Nº 264**04-10-16**

Artículo 1º.- IMPUTESE el gasto que demande las cuotas números DOS (2) y TRES (3) del convenio celebrado entre la Provincia del Chubut y el Club De-

portivo Chacarita de Gobernador Costa, por el cual se otorga un subsidio destinado en forma exclusiva y excluyente a la obra «CONSTRUCCION OBRAS VARIAS EN VESTUARIOS, CANTINA Y BAÑOS»; en la Jurisdicción 91 S.A.F. 91 - SAF Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda, Programa 96, Actividad 02, Partida 525.01: Transferencia a Asociaciones Civiles y Cooperativas, Fuente de Financiamiento 6.01, Ejercicio 2016.-

Res. Nº 265 04-10-16

Artículo 1º.- IMPUTESE el gasto que demande la cuota número CUATRO (4) del convenio celebrado entre la Provincia del Chubut y la Cámara de Industria, Comercio, Producción y Turismo de Puerto Madryn, por el cual se otorga un subsidio destinado a la obra : «AMPLIACION DE LA SEDE SOCIAL, en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Partida 525.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, Fuente de Financiamiento 6.01, Ejercicio 2016.-

Res. Nº 266 04-10-16

Artículo 1º.- IMPUTESE el gasto que demanden las cuotas número DOS (2), TRES (3) y CUATRO (4) del convenio celebrado entre la Provincia del Chubut y el Comedor Infantil de Puerto Madryn, por el cual se otorga un subsidio destinado a la obra: «CONSTRUCCION DE UNA CANCHA DE FUTBOL Y SANITARIOS»; en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Partida 525.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, Fuente de Financiamiento 6.01, Ejercicio 2016.-

Res. Nº 267 04-10-16

Artículo 1º.- IMPUTESE el gasto que demanden las cuotas número DOS (2), TRES (3) y CUATRO (4) del convenio celebrado entre la Provincia del Chubut y la Fundación Esperanza, por el cual se otorga un subsidio destinado en forma exclusiva y excluyente a la obra «CONSTRUCCION DE LA SEDE EN LA CIUDAD DE SARMIENTO», en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda, Programa 96, Actividad 02, Partida 525.01: Transferencia a Asociaciones Civiles y Cooperativas, Fuente de Financiamiento 6.01, Ejercicio 2016.-

Res. Nº 271 07-10-16

Artículo 1º.- Rectifícase el artículo 1º de la Resolución Nº 241/16, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º.- IMPUTESE el gasto que demanden las cuotas números UNO (1) y DOS (2) del convenio celebrado entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Paso de Indios, por el cual se otorga un subsidio destinado en forma exclusiva y excluyente a la obra «REFACCION DE SEDE DE LA ASOCIACION DE

PADRES POR LA EDUCACION UNIVERSITARIA Y SUPERIOR», en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda, Programa 96, Actividad 02, Partida 525.01: Transferencia a Asociaciones Civiles y Cooperativas, Fuente de Financiamiento 6.01, Ejercicio 2016.-

Res. Nº 290 19-10-16

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95º Inciso C) Apartado 3º de la Ley II - Nº 76.

Artículo 2º.- Contrátese al «Instituto Argentino de Normalización y Certificación – IRAM» (C.U.I.T. Nº 30-52556278-2), para el dictado del curso denominado «GC-119 – Los cambios de la norma ISO 9001:2015 en los Sistemas de Gestión de la Calidad» destinado a los agentes de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 3º.- El gasto total de PESOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 17.200,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» – Fuente de Financiamiento 3.02 - Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 5 del Ejercicio 2016.

Res. Nº 291 19-10-16

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95º Inciso C) Apartado 3º de la Ley II - Nº 76.

Artículo 2º.- Contrátese al «Instituto Argentino de Normalización y Certificación – IRAM» (C.U.I.T. Nº 30-52556278-2), para el dictado del curso denominado «GC-08 - Formación de Auditores Internos de Sistema de Gestión de la Calidad, según la norma IRAM-ISO 19011» destinado a los agentes de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» – Fuente de Financiamiento 3.02 según el siguiente detalle: PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 34.400,00.-) en la Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 5 y PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00.-) en la Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9, ambos del Ejercicio 2016.

Res. Nº 293 19-10-16

Artículo 1º.- Otórgase eficacia retroactiva al presente trámite de acuerdo a lo previsto en el Artículo 32º Inciso 3) de la Ley I Nº 18.-

Artículo 2º.- Apruébese la renovación de contrato de la Srta. Nadia Alexandra LOPEZ MONTOYA (D.N.I Nº: 32.571.933), para efectuar la carga de datos alfanuméricos en el Sistema de Información Territorial de la Dirección General de Catastro e Información Territorial, en lo que respecta al Área de Registro Gráfico de Mensuras, a partir del 1º de octubre del 2016, por un plazo de doce (12) meses y por la suma total de PESOS CIENTO CATORCE MIL (\$ 114.000), pagaderos en doce (12) cuotas iguales, men-

suales y consecutivas de PESOS NUEVE MIL QUINIEN-TOS (\$ 9.500), en concepto de informes aprobados.-

Artículo 3º.- Encuádrase la presente renovación de contrato en los términos del Artículo 95º inciso c) apartado 2) de la Ley II Nº 76.-

Artículo 4º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, el cual asciende a la suma de PESOS CIENTO CATORCE MIL (\$ 114.000), de la siguiente manera: en el Presupuesto 2016 la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS (\$ 28.500) a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 46 – Proyecto 03 – I.P.P 3.4.9 – Fuente de Financiamiento 111, y pre- ver el gasto restante para el Ejercicio 2017.-

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. Nº XXIV-25 16-11-16

Artículo 1º.- Exceptuar el presente tramite del crite- rio de irretroactividad establecido en el artículo 32º, punto 3) de la Ley I Nº 18.-

Artículo 2º.- Aceptase la renuncia interpuesta por la señora Daniela Mariel PACHANO (M.I. Nº 28.704.723 – Clase 1981), a partir del día 31 de octubre de 2016, como Secretaria Privada del Señor Ministro de Ambien- te y Control del Desarrollo Sustentable, designación que fuera otorgada mediante Decreto Nº 799/15, de fecha 11 de junio de 2015.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 861 09-11-16

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente IGARRETA SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingre- sos Brutos - Convenio Multilateral, Jurisdicción sede 901 - CUIT Nº 33-53876676-9, con domicilio en Avenida Alcorta Amancio Nº 2.200, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 14 de Noviembre de 2016, hasta el día 13 de Mayo de 2017 inclusive, la Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 17-11-16 V: 23-11-16.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del No-

reste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de JULIA CARRANZA, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, octubre 27 de 2016.

NARNCYARNAUDO
Secretaria

I: 21-11-16 V: 23-11-16

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judi- cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JARAMILLO EVARISTO mediante edictos que se publi- carán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

TRELEW, Octubre 27 de 2016.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 21-11-16 V: 23-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judi- cial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados «COLINECUL, Juan Domingo S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 610 - Año 2016), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JUAN DOMINGO COLINECUL, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

ESQUEL, 11 de Noviembre de 2015.

Publicación: 3 días.

Dr. Bruno M. Nardo
Secretario

I: 21-11-16 V: 23-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecu- ción Nro. 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650 1º piso de esta ciudad, en autos: GUZMAN, PAULA ERNESTINA y VI- CENTE, PASCUAL S/Sucesión ab-INTESTATO» EXPTE Nº 3223/2016, ha dispuesto publicar edictos por el tér- mino de tres días en el «Boletín Oficial» y diario «Cróni- ca» de la ciudad de Comodoro Rivadavia, citando a to-

dos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PAULA ERNESTINA GUZMAN y PASCUAL VICENTE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 28 de Octubre del año 2016.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 21-11-16 V: 23-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones de la Ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados: «SEGUNDO, Virginia Nora s/ SUCESIÓN AB INTESTATO» (EXPTTE N° 957 Año 2016), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.)-

Causante: «SEGUNDO, VIRGINIA NORA».

El presente deberá publicarse por tres días en el «Boletín Oficial» y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, 15 Noviembre de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-11-16 V: 23-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear n° 505, Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: CRUGEIRO, Roberto Nicolás S/Sucesión Ab-Intestato», (Expte. N° 538/2016) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ROBERTO NICOLAS CRUGEIRO para que se presenten a ejercer derechos. El presente deberá publicarse por un (1) día en el «Boletín Oficial».

Esquel, Noviembre 04 de 2016.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 21-11-16

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PONS ENZO VALDO mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo

apercibimiento de ley.

Trelew, noviembre 14 de 2016.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 21-11-16 V: 23-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con asiento en Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso de esta ciudad. Cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña JUANA OVANDO MENDEZ, en sus autos sucesorios: «OVANDO MENDEZ JUANA S/ SUCESION AB INTESTATO», Expte N° 3090/2016. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario «El Patagónico».

Comodoro Rivadavia (Chubut), 2 de noviembre de 2016.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 21-11-16 V: 23-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de JOSE AMBAR, para que se presenten en autos: «AMBAR JOSE S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 504 Año 2016).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson 19 Octubre de 2016.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 18-11-16 V: 22-11-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Sr. Juez Dr. Carlos Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO JORGE FANO, para que se presenten en autos: «FANO, OSVALDO JORGE S/Su-

cesión Ab- Intestato» (Expte. N° 684 Año 2016).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson 15 Noviembre de 2016.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 18-11-16 V: 22-11-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MONTES MARIA, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, noviembre 10 de 2016.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 17-11-16 V: 21-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn Provincia del Chubut, sito en Avda. Mosconi N°44, a cargo del Dr. Luis Horado Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en autos: «BARJA, Lorena Lucia s/ Sucesión ab-intestato» (Expte 983/2016), declara abierto el juicio sucesorio de BARJA, LORENA LUCIA debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N°5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N°5)

Puerto Madryn, 11 de noviembre de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-11-16 V: 21-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn; Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados «RODRIGUEZ MELLADO, SIXTO MANUEL Y ALVAREZ GOMEZ, MARÍA ISABEL S / Sucesión ab-intestato» (Expte. 000815 Año 2016) Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).

Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C

Puerto Madryn, 21 de Octubre de 2016.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 17-11-16 V: 21-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505, Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: UNDERWOOD, ROMULO GUILLERMO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 632-2016), cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. «RÓMULO GUILLERMO UNDERWOOD» y «RÓMULO G. UNDERWOOD, DNI Nro. 7.316.462, que se consideren con derecho a los bienes dejados por los nombrados, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario de mayor circulación de la zona y Estrados del Juzgado.

Esquel, (Chubut) 09 de noviembre de 2016.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 17-11-16 V: 21-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, P.B. de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Juez; secretaría a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos caratulados: «LOBOS, MARTA s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. Nro. 185 – año 2016), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña MARTA LOBOS, DNI N° 9.799.029 para que en el término de treinta (30) días se presenten para hacerlos valer en el juicio.

Publicación: tres días.

Esquel, Chubut, 31 de agosto de 2016.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 17-11-16 V: 21-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, P.B.

de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Juez; secretaría a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos caratulados: «ÑANCO, Jorge Abel s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 200- Año 2016), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JORGE ABEL ÑANCO, DNI N° 20.937.013, para que en el término de treinta (30) días se presenten para hacerlos valer en el juicio.

Publicación: tres días.

Esquel, Chubut, 13 de septiembre de 2016.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 17-11-16 V: 21-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, P.B. de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Juez; secretaría a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos caratulados: «LINCONAHUEL, Juana s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. Nro. 199 - año 2016), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña JUANA LINCONAHUEL, DNI N° 4.613.292 para que en el término de treinta (30) días se presenten para hacerlos valer en el juicio.

Publicación: tres días.

Esquel, Chubut, 23 de septiembre de 2016.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 17-11-16 V: 21-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn Provincia del Chubut, sito en Avda. Mosconi N°44, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en autos: «MENDEZ, Hector Alejo s/ Sucesión ab-intestato» (Expte 979/2016), declara abierto el juicio sucesorio de MENDEZ, HECTOR ALEJO debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 08 de noviembre de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-11-16 V: 21-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Señor Secretario del Juzgado de Ejecución N° 2, Secretaría N° 4 de Trelew, Dr. Mauricio HUMPHREYS, hace saber que en autos caratulados: «COINAR S.A. s/ QUIEBRA» (Expte N° 1361- Año 2012), que tramitan por ante dicho Juzgado a cargo de la Dra. María Andrea GARCIA ABAD, que con fecha 28 de Octubre de 2016 se declaró en el estado de QUIEBRA a COINAR S.A. CUIT N° 30-587106945-3, con domicilio en Cacique Chiquichano N° 1515 de Trelew- Chubut (Art. 88 inc. 1° LCQ), cuya apertura concursal se decretara con fecha 19 de Marzo del año 2013 y fuera registrada bajo el N° 468/2013 (S.I.). A continuación se transcribe en su parte pertinente la resolución de Quiebra dictada en fecha: 28 de Octubre de 2016, ...»RESUELVO: I) Declarar el estado de quiebra de COINAR S.A., con domicilio en Cacique Chiquichano N° 1515 de Trelew-Chubut, CUIT N° 30-58710694-5-3 (Art. 88 Inc. 1° LCQ), cuyo concurso preventivo fuera registrado bajo el N° 468 de fecha 19 de marzo de 2013.

II) Anotar la presente quiebra en el Registro Público Provincial de Juicios Universales, resolución que quedará comunicada automáticamente dentro de los CINCO días de ingresada al Sistema de Gestión Libra, mediante sistema electrónico (Art.1° inc. 2° ap.b,a) de la Acordada 3128/97 STJ Res. Adm. N° 4463/07DR y Art. 88 Inc. 2 LCQ). III) Ordenar por Secretaria la publicación de la presente declaración de quiebra, dentro del plazo de 24 hs. de dictada la misma, en los términos del Art. 89 de la LCQ, por edictos en el Boletín Oficial y en el Diario «EL CHUBUT», por el término de cinco (5) días, a cuyo fin remítase nota a dichos organismos con transcripción del art. 89 LCQ. IV) Decretar la Inhibición General de Vender y Gravar Bienes por parte de la fallida, a cuyo fin librense oficios al Registro de la Propiedad Inmueble de Rawson, Registro de la Propiedad Automotor Seccionales N° 1, 2 y 3 de las ciudades de Trelew y Comodoro Rivadavia, Registro de la Propiedad Automotor de Rawson y Registro de la Propiedad Automotor Seccionales N° 1 y 2 de Puerto Madryn (Art. 88 Inc. 2 LCQ). V) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y/o documentación de aquella para que en el término de 24 hs., los pongan a disposición del Síndico Cdor. Osvaldo Raúl CHAIZAS con domicilio constituido en calle Gales N° 476 de Trelew (Art. 88 Inc. 3 LCQ), con excepción de aquellos alcanzados por el Art. 108 LCQ. VI) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 hs. de requerida, toda la documentación relacionada con la contabilidad, como así también para que cumplimente con los demás recaudos a que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522 (Art. 88 Inc. 4 LCQ). VII) Decretar la prohibición de hacer pagos a la fallida, haciendo saber a los terceros que los efectúen que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5 LCQ). VIII) Ordenar la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica de la deudora, librándose los correspondientes oficios, haciéndose saber que la misma deberá ser entregada al Síndico, debiendo tener presente éste lo dispuesto por el Art. 114 de la Ley concursal (Art. 88 Inc. 6 LCQ). A tal fin librense oficios al Correo Oficial de la República Argentina, a OCA, y al Correo Andreani. IX) Orde-

nar el libramiento de oficios a la Dirección General de Migraciones, Policía Federal, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina a fin de comunicar que los Directores de la Fallida, no podrán viajar al exterior del país sin previa autorización judicial (Art. 88 Inc. 8 LCQ). X) Ordenar la realización de los bienes de la fallida, mediante el martillero público Sr. Raúl Matías Cereseto, quien una vez aceptado el cargo procederá a cumplir su cometido teniendo en cuenta el inventario de Coinar S.A. obrante en autos y que fuera realizado por el ingeniero Osvaldo Vigas. XI) Ordenar la continuación como Síndico de la presente quiebra del Cdor. Osvaldo Raúl CHAIZAZ, quien intervino en el concurso preventivo. XII) Fijar el día 14/12/16 como fecha hasta la que los acreedores posteriores a la presentación concursal podrán presentar sus pedidos de verificación al Síndico, estimando que la publicación de edictos concluirá el día 11/11/16 (Art. 88 LCQ). Las verificaciones deberán efectuarse en los términos del Art. 200 LCQ, debiendo los acreedores solventar el arancel previsto por dicho artículo. Los acreedores que hubieran obtenido la verificación de sus créditos en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente y el Síndico procederá a recalcular sus créditos según su estado (Art. 202 LCQ).

XIII) Fijar el día 28/02/2.017 como fecha en que el Síndico deberá presentar el Informe Individual de créditos y el 11/04/2.017 la fecha en la que deberá presentar el Informe General (Art. 88 Y 200 LCQ). XIV) A los fines dispuestos por el Art. 132 de la Ley 24.522 modif. por Ley 26.086, líbrense oficios a los siguientes Juzgados: de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 y N° 2 de esta ciudad, de Primera Instancia de Ejecuciones de Puerto Madryn, de Primera Instancia Laboral nro. 1 y nro. 2 de Trelew y de Puerto Madryn, Civil y Comercial de Puerto Madryn, Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Rawson y Ley 22.172 al Juzgado Federal con asiento en Rawson.

Se deja constancia que el Síndico Actuante es el Contador Raúl Osvaldo CHAIZAZ, con domicilio procesal en la calle: Gales N° 476 de Trelew.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 15-11-16 V: 21-11-16

EDICTO

CORRENTOSO S.A. S/FUSION por ABSORCION del Patrimonio escindido de PEDROGOZO S.A.

«CORRENTOSO S.A.» absorbe parte del patrimonio escindido de «PEDROGOZO S.A.»

«CORRENTOSO S.A.» – C.U.I.T. N° 30-71030963-5, con domicilio social en Avda. Ameghino 830 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, inscripta en la Inspección General de Justicia del Chubut bajo el N° 1405 - F° 160 - Libro II - Tomo II de fecha 26 de Septiembre de 2007 comunica que ha resuelto en Asamblea Extraordinaria unánime, celebrada el 28 de Septiembre de 2007, absorber parte del patrimonio escindido de PEDROGOZO S.A. – C.U.I.T. N° 30-67037531-

1, con domicilio social en Avda. Ameghino 830 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, inscripta en la Inspección General de Justicia del Chubut bajo el N° 1009 - F° 161 - L° I - Tomo I de fecha 03 de Abril de 1998 que ha resuelto en Asamblea Extraordinaria unánime, celebrada el 27 de Septiembre de 2007, la escisión de parte de su patrimonio. La composición del patrimonio de «CORRENTOSO S.A.» según los Estados Contables intermedio de Fusión – Escisión conformados al 26 de Septiembre de 2007 se componía de: a) Patrimonio antes de la FUSION (Absorción) ACTIVOS: \$ 30.000,00; PASIVOS: \$ 5.733,64.- b) Patrimonio ESCINDIDO de PEDROGOZO S.A.: ACTIVOS: \$ 1.386.931,48; PASIVOS: \$ 0,00; c) Patrimonio después de la Fusión (Absorción) ACTIVOS: \$ 1.416.931,48; PASIVOS: \$ 5.733,64.

El Capital Social de «CORRENTOSO S.A.» se fija en \$ 1.530.000,00.-

Los accionistas de «CORRENTOSO S.A.» han decidido la capitalización de los siguientes conceptos, por los montos que se indican: «Capital Social» \$ 1.500.000,00 y como consecuencia de ello, el capital social de «CORRENTOSO S.A.» será de \$ 1.530.000,00 representado por 1.530 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000,00 con derecho a un voto por acción. Asimismo se informa que, luego de formalizar la decisión mencionada, la nómina de accionistas de «CORRENTOSO S.A.» queda conformada de la siguiente manera: Beatrice BERGAMASCO – D.N.I. N° 92.727.482, domiciliada en El Salvador 4133 de Capital Federal y BOLSIN S.A. - R.U.C. 211567600015 con domicilio en Juncal 1327 D – Esc. 1004 de Montevideo – Uruguay; poseedores del noventa y cinco por ciento (95%) y cinco por ciento (5%) respectivamente del capital social, que han suscripto e integrado totalmente. Las oposiciones de Ley podrán ser efectuadas en Avda. Ameghino 830 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.

FERNANDO MANTILLA
Presidente Directorio
CORRENTOSO S.A.

I: 18-11-16 V: 22-11-16

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA

EDICTO

La Dirección de Industria dependiente de la Subsecretaría de Industria, del Ministerio de La Producción, con domicilio en Avda. 9 de Julio N° 280 de

Rawson, cita y emplaza a los propietarios, titulares y/o responsables de la firma KINSEY S.A.C.I.F y A., expediente N° 001744/2016 MP, ubicada en el Parque Industrial de Trelew para que en un plazo no mayor de veinte días de publicado el presente, comparezcan ante la mencionada Dirección, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 13:00 hs, munidos de la documentación que acredite su identidad y relación con la firma. Para ser informados de lo establecido en la reglamentación vi-

gente en materia industrial, Decreto N° 1239/2006, Artículo 22° y concordantes.

Ing. CARLOS VEGA
Director de Industria
Subsecretaría de Industria
Ministerio de la Producción

I: 18-11-16 V: 22-11-16.

EDICTO DE SUBASTA

Por disposición del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, JUEZ, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados «JIRAN S.R.L c/SANTIBAÑEZ, Isaac Esteban S/Juicio Ejecutivo (Expte 436/2015), se hace saber por el término de dos (2) días, que el Martillero Público M.P. N° 79 Pablo A. BONFANTI RIEGÉ, procederá a vender en Pública Subasta, el día jueves 1 de diciembre de 2016, a las 18:00 Hs., en las oficinas ubicadas en calle Saenz Peña N° 918 de la ciudad de Esquel, Chubut, el automotor individualizado como marca VOLKSWAGEN, Modelo GOL TREND 1.6, Tipo SEDAN 5 PTAS., Motor Marca: VOLKSWAGEN, Motor N° CFZ024095, Chasis Marca: VOLKSWAGEN, Chasis N° 9WBAB45U89T1629; Dominio: HRB 943, Año 2009.

DEUDA: el automotor individualizado anteriormente posee deuda de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 1.355,00), en la Municipalidad de Esquel en concepto de Impuesto Patente Automotor hasta mayo de 2016 inclusive.

CONDICIONES DE VENTA: la subasta se realizará al contado, sin base, al mejor postor y en el estado físico y jurídico en que se encuentra el bien. El Martillero está autorizado a percibir de quien y/o quienes resulten adquirentes en el acto en dinero en efectivo el 50% del precio, el 6% de comisión y el impuesto de sellado a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo restante dentro de los CINCO días de aprobada la Subasta, la que se notificará por Ministerio de Ley, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 586 del CPC y C, y de la responsabilidad que por incumplimiento determina el art. 590 del mismo código.

CONSULTAS: de lunes a viernes de 9 hs a 12hs, TE: 02945-15418103.

Esquel (Chubut), 10 de noviembre de 2016.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 21-11-16 V: 22-11-16

EDICTO LEY 19550 LAUTREC ILUMINACIÓN S.R.L.

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: SUBSANACIÓN, CE-

SIÓN DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACIÓN DE CLÁUSULAS DEL ESTATUTO.

INSTRUMENTOS: Instrumento Privado de Cesión de Cuotas Sociales con firmas certificadas de fecha 17/02/2016 y Acta de reunión de socios de fecha 17/02/2016; Acta de Reunión de Socios de fecha 04/05/2016 que decide la subsanación de la Sociedad; Acta de Reunión de Socios de fecha 29/06/2016 que aprueba nuevo texto del estatuto modificando cláusulas del mismo.

SUBSANACIÓN: Por Acta de Reunión de socios de fecha 04/05/2016 se dispuso Subsanan a LAUTREC ILUMINACIÓN S.R.L. continuadora de LAUTREC ILUMINACIÓN S.R.L.

Socios: GERMAN DIEGO PEREZ, nacido el 6 de octubre de 1970, D.N.I. N° 21.841.286, CUIT 21-21841286-7, soltero, domiciliado en la calle Berg N° 3350 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut y MARIA DE LAS VICTORIAS MONTEAGUDO, nacida el 05 de octubre de 1975, D.N.I. N° 24.913.402, CUIT 27-24913402-7, soltera, domiciliada en la calle Berg N° 3350 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut; INSTRUMENTO DE SUBSANACIÓN: Acta de reunión de socios con firmas certificadas de fecha 04/05/2016; DOMICILIO: calle Mitre N° 80 de la Ciudad de Puerto Madryn; PLAZO DE DURACIÓN: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público; OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto, sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, las siguientes actividades: I) Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, franchising (franquicia), fraccionamiento, comercialización, consignación, representación, arrendamiento, transporte, distribución, permuta y depósito de artefactos de iluminación, materias primas, materiales e insumos eléctricos, repuestos y accesorios para instalaciones eléctricas, equipamiento, equipos y otros insumos, repuestos, accesorios, herramientas, mercaderías, o productos y/o elementos complementarios para iluminación, decoración en general y rubros afines.- II) Financieras: mediante la financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en su objeto social, con o sin garantía real.- La sociedad no podrá realizar ninguna de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras, ni aquellas que requieran del ahorro público.- III) Servicios: asesoramiento, reparación, mantenimiento y todo otro servicio relacionado con el objeto «Comerciales» y rubros afines.- IV) Industriales: procesamiento, elaboración, fabricación, industrialización, transformación y empaque de todo tipo de bienes relacionados al objeto «Comerciales» y rubros afines.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o este Contrato. Podrá además intervenir en licitaciones de entes mixtos, privados y públicos, nacionales, provinciales, municipales, y extranjeros.- Cuando por razón de la materia, las leyes o reglamentaciones se exigiera para cualesquiera de las actividades comprendidas en el objeto social la intervención de profesionales con título habilitante, se estará a la exigencia pertinente.- Para la prosecución del

objeto de la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan.; CAPITAL SOCIAL: CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS, divididos en mil cincuenta y seis cuotas sociales de cien pesos valor nominal cada una, suscriptas e integradas en su totalidad por los socios Germán Diego Pérez novecientas cincuenta y una cuotas y María de las Victorias Monteagudo ciento cinco cuotas sociales.; REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración, representación y uso de la firma social estarán a cargo del socio GERMAN DIEGO PEREZ, quien actúa en carácter de socio gerente. El socio gerente titular dura en sus funciones por tiempo indeterminado de conformidad con lo establecido en el artículo 157 de la Ley General de Sociedades. Se designa como socia gerente suplente a la Sra. MARÍA DE LAS VICTORIAS MONTEAGUDO para que en el caso de fallecimiento, declaración de incapacidad o ausencia con presunción de fallecimiento del Gerente asuma la gerencia vacante; EJERCICIO ECONÓMICO: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año.

CESIÓN DE CUOTAS: Por instrumento Privado de Cesión de Cuotas Sociales con firmas certificadas de fecha 17/02/2016 y Acta de reunión de socios de fecha 17/02/2016;

CEDENTE: GERMAN DIEGO PEREZ, nacido el 6 de octubre de 1970, D.N.I. N° 21.841.286, CUIT 21-21841286-7, soltero, domiciliado en la calle Berg N° 3350 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

CESIONARIA: MARIA DE LAS VICTORIAS MONTEAGUDO, nacida el 05 de octubre de 1975, D.N.I. N° 24.913.402, CUIT 27-24913402-7, soltera, domiciliada en la calle Berg N° 3350 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

Rawson, de noviembre de 2016.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 21-11-16

¡3 INVERSIONES INMOBILIARIAS INTELIGENTES S.R.L CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Juan Manuel Irueta publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Se hace saber que por instrumento privado de fecha 04 de Mayo de 2016 se constituyó la Sociedad denominada (i) 3 INVERSIONES INMOBILIARIAS INTELIGENTES S.R.L cuyos socios son Jorge Esteban VANNI, argentino, titular del Documento Nacional de identidad D.N.I. N° 23.905.192, CUIL 20-23905192-9 con domicilio real en la calle Comodoro Py Nro, 352 de la ciudad de Rada Tilly de estado civil casado con fecha de nacimiento el 24 de Mayo de 1.974, y de profesión Técnico en Administración de Empresas. El señor Cesar Leandro

ALLEGRONI, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad D.N.I. N° 23.905.836 CUIL 20-23905836-2 con domicilio real en la calle Armada Argentina Nro. 1128 de la ciudad de Rada Tilly de estado civil casado con fecha de nacimiento 17 Octubre de 1.974, y profesión comerciante y el señor Sebastián García REIGADA, argentino, titular del Documento Nacional de identidad D.N.I. N° 24.302.105 CUIL 20-24302105-8 con domicilio real en la calle punta delgada Nro. 2.288 Solares del Marques de la ciudad de Rada Tilly, de estado civil casado, con fecha de nacimiento 04 de Diciembre de 1.974 y de profesión comerciante.- DOMICILIO: La sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Comodoro Rivadavia. SEDE SOCIAL: calle Namuncura N° 271 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut. DURACION: su plazo de duración es de diez años contados desde su Inscripción en la Inspección General de justicia. OBJETO: Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros asociada las siguientes actividades a) COMERCIAL: la compra- venta, representación de productos y realización de servicios afines con la actividad inmobiliaria, y la compraventa, fabricación y comercialización de todo tipo de inmuebles, construcciones tradicionales y/o viviendas prefabricadas y/o construcciones en seco, pudiendo ser las mismas, inclusive, en la propiedad horizontal; b) transportes: efectuar el transporte de cualquier producto necesario, preferentemente de la construcción, para uso propio o para terceros, dentro o fuera del país, en medios de movilidad propios o terceros c) financieras: intervenir o aportar capital a personas jurídicas de cualquier tipo o nacionalidad, dar y tomar dinero u otros bienes en préstamo, ya sea de particulares, sociedades, instituciones bancarias, financieras o de cualquier otro tipo, dentro del país, o del extranjero; adquirir, vender y cualquier otro tipo de operaciones con acciones, títulos debentures, fondos comunes de inversión o valores mobiliarios e inmobiliarios en general, públicos o privados. Dar y tomar avales, fianzas y garantías a terceros, a título oneroso o gratuito. Otorgar planes de pago u otras formas de financiación por las ventas que realice de cualquier producto de los pertinentes al objeto presente. Todo lo descripto con la sola limitación de las disposiciones legales vigentes. Los préstamos a terceros solo se realizaran con fondos propios. CAPITAL SOCIAL: El capital social se establece en la suma de pesos TREINTA MIL (\$30.000), dividido en trescientas cuotas sociales de pesos CIEN (\$100.-), cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla. El señor Jorge Esteban VANNI (100) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos DIEZ MIL (\$10.000.-) y presentan el TREINTA Y TRES COMA TREINTA Y TRES POR CIENTO (33,33%) del capital social; El señor Sebastián GARCIA REIGADA, CIEN (100) cuotas sociales que ascienden a la suma de DIEZ MIL (10.000.-) y representan el TREINTA Y TRES COMA TREINTA Y TRES POR CIENTO (33,33%) del capital social; y el señor Cesar Leandro ALLEGRONI,

(100) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000) representando el TREINTA Y TRES COMA Y TRES POR CIENTO del capital social restante. El importe señalado como capital social es apor-

tado íntegramente por los mencionados socios mediante transferencia a favor de la sociedad, e integrándose en este acto el VEINTICINCO POR CIENTO (25%), completándose el saldo dinerario en un plazo de DOS (2) años (art. 149 C.C.C) el capital social podrá ser aumentado sin límite alguno, por el voto unánime de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera. Podrá decidirse la incorporación de nuevos socios por unanimidad.-ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN:

Administración de la sociedad. (Art. 157 C.C.C.), estará a cargo del señor Jorge Esteban VANNI con D.N.I. N° 23.905.192.; el señor Cesar Leandro ALLEGRONI, DNI N° 23.905.836; y El señor Sebastián GARCIA REIGADA, D.N.I. N° 24.302.105, todos con el cargo de socio gerente. Podrán actuar en forma conjunta, individual o indistinta. Tendrán el uso de la firma social y ejercerán la representación plena de la sociedad, sin perjuicio de la representación que pudieran tener mandatarios o apoderados de la sociedad. La venta de inmuebles de la sociedad y cualquier otro derecho real sobre los mismos, como así el otorgamiento de poderes generales que no sean para asuntos judiciales, deberán ser acordados por socios que representan setenta por ciento del capital social. La asamblea de socios podrá elegir otros gerentes o reemplazar los actuales sin invocar causas, se les impone a los gerentes la administración conjunta.-FISCALIZACION: Todos los socios pueden ejercer el derecho de fiscalización de la sociedad, para lo cual tendrán amplias facultades de acceso a los libros y papeles sociales (art. 158 C.C.C). CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 21-11-16

EDICTO
«BONFILIO S.R.L.»

INSTRUMENTOS: Contrato Constitutivo de S.R.L., del 02/11/2016, por ante el Escribano de Puerto Madryn, Hernán FLORES, Titular del Registro Notarial N° 50 de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.- SOCIOS: Alejandro Gabriel CAMINO de 42 años de edad, D.N.I. N° 23.998.686, C.U.I.T. N°: 20-23998686-3, casado, argentino, de profesión Despachante de Aduana, domiciliado en la calle San Martín 2.067 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut y Cecilia Eliana TALCO, de 40 años de edad, D.N.I. N° 25.495.345, C.U.I.L. N° 27-25495345-3, casada, Argentina, de profesión comerciante, domiciliada en la calle San Martín 2.067 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.- DENOMINACION: «BONFILIO S.R.L.». - DOMICILIO: Jurisdicción de la Ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut.- DURACION: NOVENTA Y NUEVE AÑOS, a contar desde su inscripción.- OBJETO SOCIAL: La so-

ciudad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, bajo cualquier forma asociativa lícita, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: A) INDUSTRIALES Y COMERCIALES: fabricación, elaboración, venta y distribución, tanto al por mayor como al por menor, de todo tipo de productos de heladería, tales como cremas heladas en todas sus variedades, postres y tortas heladas y todos los tradicionalmente conocidos o que surgieran en el futuro, pudiendo registrar recetas a su nombre; fabricación, elaboración, venta y distribución, tanto al por mayor como al por menor, de productos de hamburguesería, lomitería, cafetería, confitería, pastelería y panadería. Podrá asimismo elaborar, fabricar, vender y distribuir todo tipo de masas para galletas, tortas, facturas y productos de pastelería y panificación con o sin sal y todo tipo de especialidades de hamburguesería, lomitería, cafetería, confitería, pastelería y panadería. Puede dedicarse a la elaboración de hamburguesas, snacks, postres, confituras, dulces, masas, especialidades de confitería y pastelería y servicios de lunch y catering para eventos incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y de terceros, bebida con o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico relacionado con el rubro de heladería, confitería, pastelería y panadería, para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras y ventas de bienes muebles, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación, otorgar concesiones y franquicias y todo otro acto contractual autorizado por las normas legales y estatutarias, para el cumplimiento de su objeto. B) INMOBILIARIAS: Realizar todo tipo de actividades inmobiliarias tendientes al cumplimiento de su objeto, para lo cual podrá por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, comprar, vender, construir, arrendar, administrar y subdividir inmuebles; teniendo la sociedad plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la legislación y las normas del estatuto. C) FINANCIERAS: Realizar todo tipo de actividades financieras, de inversión, de seguros e inmobiliarias, necesarias para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo acto jurídico que tienda a la realización de su objeto, operar con Bancos Provinciales, Nacionales o Internacionales, requiriendo y brindando la financiación necesaria, quedando expresamente excluidas las operaciones que indican la Ley de Entidades Financieras. CAPITAL SOCIAL: Lo constituye la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) representado por UN MIL (1.000) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100), valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto por cuota. ADMINISTRACION: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de una gerencia compuesta por un (1) gerente, socio o no, designado por los socios, quien durará en sus funciones por el término de dos (2) ejercicios. La ejerce un GERENTE TITULAR: Alejandro Gabriel CAMINO – D.N.I. N° 23.998.686; GERENTE SUPLENTE: Cecilia Eliana TALCO – D.N.I. N° 25.495.345.- CIERRE DEL EJERCICIO: El día 31 de Octubre de cada año.- Sede Social: se fija el domicilio de la

sede social en la calle San Martin 2.067 de la Ciudad de Puerto Madryn.-

Dra. MARLENE DELRIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 21-11-16

ESTANCIA LAS MERCEDES S.A.A.C.e I»

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores acciones de ESTANCIA LAS MERCEDES S.A.A.C.e I», para el día 18/11/2016 a las 10 horas en el domicilio de J. C. Evans N° 40 de la ciudad de Gaiman a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta, 2) Razones por las cuales se llama a Asamblea fuera de término, 3) Tratamiento de la documentación requerida por el inciso 1) del artículo 234 de la Ley de sociedades Comerciales para el ejercicio cerrado el 30/4/2016, 4) Designación de dos directores titulares y un suplente por el término de dos ejercicios».

Publíquese por 5 (cinco) días.

MATÍAS SORIANO
Director

I: 16-11-16 V: 22-11-16

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
PROGRAMA PLAN OBRA-PACTO FEDERAL
EDUCATIVO**

OBJETO: «Ampliación de sector Comedor, Cocina y Depósito»

Esc. N° 200-Esquel-Chubut

En el marco del programa PLAN OBRA – Jornada Extendida se anuncia el Llamado a Licitación Pública N° 01/2016.

Presupuesto Oficial: \$ 5.280.835,94

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de apertura: 15/12/2016 – 10:00 hs.

Lugar: 9 de Julio N° 24 – Rawson, sede del Ministerio de Educación.

Valor de pliego: \$ 5.000.

Lugar de adquisición del pliego: Sede del Ministerio de Educación 9 de Julio N° 24 – Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 – Cap. Fed.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación.

I: 10-11-16 V: 23-11-16

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
PROGRAMA PLAN OBRA-PACTO FEDERAL EDUCATIVO**

OBJETO: «Ampliación y Refacción»

Esc. N° 124-Puerto Madryn-Chubut

En el marco del programa PLAN OBRA – Jornada Extendida se anuncia el Llamado a Licitación Pública N° 02/2016.

Presupuesto Oficial: \$ 19.077.843,38

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de apertura: 15/12/2016 – 11:00 hs.

Lugar: 9 de Julio N° 24 – Rawson, sede del Ministerio de Educación.

Valor de pliego: \$ 15.000.

Lugar de adquisición del pliego: Sede del Ministerio de Educación 9 de Julio N° 24 – Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 – Cap. Fed.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación.

I: 10-11-16 V: 23-11-16

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACION PÚBLICA N° 04/2016

OBRA: «MANTENIMIENTO VIAL TRAMA URBANA».-
UBICACIÓN: ZONA CENTRO- CIUDAD DE TRELEW

AVISO DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS NUEVE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$5.610.209,37).

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO DOS CON NUEVE CENTAVOS (\$56.102,09).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS DIECISIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$17.064.386,83.-) (Obras Viales).

PLAZO DE OBRA: CIENTO VEINTE DÍAS (120 días) CORRIDOS.

FECHA DE APERTURA: 07 DE DICIEMBRE DE 2016.

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

LUGAR: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390- CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO - S.P.O. y S.P.-MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 2° PISO - TRELEW CHUBUT.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390 PLANTA BAJA - TRELEW (CHUBUT).-

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 TRELEW HASTA LA FECHA Y LA HORA FIJADAS PARA LA APERTURA.-

I: 15-11-16 V: 21-11-16

**MINISTERIO DE EDUCACION y DEPORTE DE LA NACION
PROVINCIA DEL CHUBUT**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/16.

PROGRAMA: INET.FONDO NACIONAL DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

En el marco del Programa INET- se anuncia el Llamado a Licitación Pública.

OBJETO: «Construcción de Aulas Taller» para el Colegio Provincial N° 701 «FRANCISCO E. GILARDONI» de la Localidad de Esquel-Chubut

Presupuesto Oficial: \$ 13.452.374,95.
Plazo de ejecución: 365 días corridos.
Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.
Fecha de apertura: 14/12/2016 - 11:00 hs.
Lugar: 9 de Julio N° 24 - Rawson, sede del Ministerio de Educación.
Valor del pliego: \$ 13.000,00.-
Lugar de adquisición del pliego: Sede del Ministerio de Educación.
Dirección de Infraestructura-UCP-Mariano Moreno N° 443. Rawson.
Financiamiento: Ministerio de Educación y Deporte de la Nación.

I: 21-11-16 V: 25-11-16



Ministerio de Transporte

*Dirección de Cooperación Técnica
Administrativa de Obras Públicas*

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

Jurisdicción o entidad contratante: Ministerio de Transporte
Dirección de Cooperación Técnica y Administrativa de Obras Públicas de Transporte
Domicilio: Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 12, oficina 1240, CABA.
Correo electrónico: obras@transporte.gob.ar
Teléfono: 4349-7237/7233/7361

Tipo de procedimiento: Lic. Pública de etapa Única	N° 06/2016	Ejercicio: 2016
Clase / causal del procedimiento: Obra Publica		
Modalidad: Ajuste Alzado y Unidad de medida		

N° de Expediente: S02:21781/2013
Objeto: "Ampliación muelle Comandante Luis Piedra Buena – 2° Etapa – Pcia. De Chubut"
Plazo de ejecución de obra: DOCE (12) meses
Costo del Pliego: Sin costo. Se podrá descargar de la pagina web www.transporte.gob.ar
Presupuesto Oficial Total: \$209.781.329,45.- (IVA INCLUIDO)
Garantía de Oferta: 1% del valor del Presupuesto Oficial.

EVENTO	LUGAR / DIRECCIÓN	PLAZO Y HORARIO
RETIRO DE PLIEGOS O VISTA DEL PLIEGO	Se podrán obtener los pliegos y toda la documentación licitatoria por vía electrónica desde la página web: www.transporte.gob.ar	No obstante ello, se podrán retirar los Pliegos en la Dirección de Cooperación Técnica Administrativa de Obras Públicas de Transporte - Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 12, oficina 1240, CABA de 10:00 a 17:00 hs
ACLARACIONES/ CONSULTAS AL PLIEGO	Dirección de Cooperación Técnica Administrativa de Obras Públicas de Transporte - Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 12, oficina 1240, CABA.	De lunes a viernes de 10 a 17 horas hasta DIEZ (10) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Dirección de Cooperación Técnica Administrativa de Obras Públicas de Transporte - Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 12, oficina 1240, CABA.	Horario: De lunes a viernes de 10:00 a 17:00. Plazo: hasta las 12.30 hs. del día 06 de Enero de 2017.
ACTO DE APERTURA	Sala de reuniones del Ministerio de Transporte - Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 12, oficina 1216, CABA.	El acto de apertura se celebrará el día 06 de Enero de 2017 a las 14:30 hs.

Deberá tenerse en cuenta que para acceder al Organismo se le solicitará el correspondiente Documento Nacional de Identidad, y deberá preverse la demora que podrá ocasionar dicha circunstancia.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION**

MODIFICACION del Llamado a concurso de (3) cargos de Ayudante de 1ra. - Clase IV – Personal Obrero - Planta Permanente - dependientes del Departamento de Puentes.

LLAMASE a concurso de ingreso para la cobertura de ocho (8) cargos de Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente, dependientes del

Departamento de Puentes y de la Jefatura de Zona Noroeste - Esquel.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo 1 del Acuerdo 01/15 CPP. Poseer estudios primarios completos. Expe-

riencia certificada de un (1) año como mínimo en trabajos de ayudante en cualquier trabajo, oficio o profesión. Desempeñarse en forma permanente en campaña u ocasionalmente en los mismos, según el sector de pertenencia o dependencia. Poseer conocimientos relativos y elementales respecto a herramientas, elementos, utensilios, materiales o insumos, mercaderías, repuestos, combustibles, lubricantes y cualquier otro que tenga relación con el desempeño de sus trabajos en la Jefatura de Zona Noroeste y

Departamento de Puentes.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Noroeste de la Administración de Vialidad Provincial, sito Owen Jones N° 650 de la localidad de Esquel, los días 23 y 24 de noviembre de 2016 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 01 de diciembre de 2016 en la citada Jefatura a las 8:00 hs.

Para la inscripción se deberá presentar copia de la documentación que acredite que se cumple con todos los requisitos solicitados.

P: 21-11-16
